



RESOLUCION No. 0603-AD-86

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 19 86



Visto el Expediente N° 6722 presentado por LUMEN S.A. Contratistas Generales, representado por el Sr. Ingeniero LUIS OSWALDO NAZARIO MENDOZA BENAVIDES señalando domicilio Legal en la Av. ARENALES 773 OF. 703 - LIMA, hace donación de 40 Reflectores Marca PHILIPS, Modelo HNF-003; 44 Lámparas, Modelo HPI/T - 400 W. de hg. con Halogeno metálico, para la Iluminación del Estadio de la Ciudad de PUCALLPA, Departamento de UCAYALI, referido en la Carta de Donación.

CONSIDERANDO:



Que, el Instituto Peruano del Deporte y las Organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 19 del Art. 9 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas é Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 8° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69 del D.S. N° 07-86 - ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 53 de la Ley N° 24422 - Ley General del Presupuesto de la República para 1986;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación en el extranjero;



Que, la persona jurídica residente en Lima LUMEN S.A. Contratistas Generales, esta donando: 40 Reflectores marca PHILIPS, Modelo HNF-003; 44 Lámparas, Modelo HPI/T - 400W. de Hg. con Halogeno metálico, para la Iluminación del Estadio de la Ciudad de PUCALLPA, Departamento de Ucayali;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 8 y 9-inciso 19 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:



RESOLUCION No. 0603-AD-86

Lima, 06 de NOVIEMBRE de 1986

//..

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación que efectúa la Firma LUMEN S.A. Contratistas Generales, representado por el Ingeniero LUIS OSWALDO NAZARIO MENDOZA BENAVIDES, con domicilio en la Av. ARELES 773 OF. 703 LIMA, consistente en:

- 40 Reflectores marca PHILIPS, Modelo HNF-003
 - 44 Lámparas, Modelo HPI/T - 400W. de Hg. con Halogeno metálico.
- Con destino a la Iluminación del Estadio de la Ciudad de PUCALLPA y -- que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte ; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de PUCALLPA.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales -- quedarán finalmente bajo la custodia o deposito de la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte con sede en UCAYALI entidad que responderá de su debido uso.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF
OCD:ltf



R. 603

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación de la Firma LUMEN S.A. CONTRATISTAS GENERALES, para la Ciudad de PUCALLPA, Departamento de UCAVALI.

INFORME N° 370-OAJ-86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- Mediante expediente de registro N° 6722 la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte con sede en UCAVALI, manifiesta que la Firma LUMEN S.A. "CONTRATISTAS GENERALES", representado por el Ing. LUIS OSWALDO NAZARIO MENDOZA BENAVIDES, ha realizado la donación consistente en material deportivo, con destino a la Ciudad de PUCALLPA - UCAVALI, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Dec. Leg. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales ó extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.

2.- Esta OAJ opina que es procedente aceptar la donación efectuada por la Firma LUMEN S.A. "CONTRATISTAS GENERALES", consistente en:

- 40 Reflectores marca PHILIPS, Modelo HNF-003
- 44 Lámparas, Modelo HPI/T - 400W. de Hg. con Halogeno metálico.

con destino a la Dirección Departamental del Instituto Peruano del Deporte con sede en Ucayali, para ser utilizado en la ILUMINACIÓN DEL ESTADIO DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, Departamento de UCAVALI, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de PUCALLPA. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19° del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 53° de la Ley 24422 del Presupuesto de la República para 1986.

Lima, 31 de Octubre de 1986

Atentamente,

OAJ/86
TVM/sm
Exp. 6722



Edo Villavicencio Murillo
EDODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 459 -DINADAF-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
REFERENCIA : EXPEDIENTE 6722
FECHA : LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 1986

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el expediente 6722, presentado por la Firma LUMEN S.A. CONTRATISTAS - GNERALES, representado por el Sr. Ingeniero LUIS OSWALDO NAZARIO - MENDOZA BENAVIDES, en el sentido que hace una donación a la Ciudad de PUCALLPA, Departamento de UCAYALI, consistente en: 40 Reflectores Marca PHILIPS, Modelo HNF-003, 44 Lámparas, Modelo HPI/T - 400 W. de Hg. con Halogenuro metálico.

Esta Dirección nacional opina favorablemente a lo antes mencionado.

Atentamente,



CMS:DINADAF
OCD:ltp
Exp. 6722
Se adj. Proyecto de
Resolución.


CARR. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 480-DINADAF-86

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 6722
FECHA : LIMA, 29 DE OCTUBRE DE 1986

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el Expediente N° 6722, presentado por la Firma LUMEN S.A. -- CONTRATISTAS GENERALES, representado por el Sr. Ingeniero LUIS OSWALDO NAZARIO MENDOZA BENAVIDES, en el sentido que hace una donación a la Ciudad de PUCALLPA, Departamento de UCAYALI, consistente en: 40 Reflectores Marca PHILIPS, Modelo HNF-003, 44 Lámparas, Modelo HPI/T-400 W. Hg. con halogeno metálico.

Esta Dirección Nacional opina favorablemente a lo antes mencionado.



Atentamente,

[Handwritten signature]
Sr. CARLOS MOYA SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:LTP
Exp. adj. Proyecto de
Resolución.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

LUMEN SA., CONTRATISTAS GRALES. 722

NUMERO

ACTA NOTARIAL DE 03.10.86

REF:

Fecha de INGRESO: 03-10-86

Hora: 16.45 pm

Numero de Folios: TRES

Registrado por: E.C.C.

ASUNTO:

Constan que han donado artefactos de iluminación, son sus respectivas lámparas a favor de la iluminación del Estadio de la ciudad de Pucallpa.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : LUMEN SA., CONTRATISTAS GRALES.	NUMERO REF:
	ACTA NOTARIAL DE 03.10.86	
Fecha de INGRESO: 03-10-86	ASUNTO: Constan que han donado artefactos de iluminaci3n, con sus respectivas l3mparas a favor de la iluminaci3n del Estadio de la ciudad de Pucallpa.	
Hora: 16:45 pm		
Numero de Folios: TRES		
Registrado por: E.C.C.		
Pase a: D.E.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: OAT		
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha 4-11-86 Hora 4:10	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	5

Pase a: OAT	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: <i>[Signature]</i>		
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha 30/10/86 Hora 10:30	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	4

Pase a: DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: OAT		
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha 24/10/86 Hora 10:30	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	3

Pase a: OAT	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: <i>[Signature]</i>		
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha 16/10/86 Hora 10:30	Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	2

Pase a: DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: O.T.D.A.		
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha 03.10.86 Hora 5 pm	Observaciones: Manifiestan que ya ha sido previamente coordinado con el Sr. Carbonero	1

LUMEN S.A.
CONTRATISTAS GENERALES

AV. ARENALES 273 - OF. 703 TEL. 230780

R. 603

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01

DINAD - I.F.B.
REGISTRADO
Fecha 10/10/86
Firma _____

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
67 22 03 OCT. 1986
Hora 16:45
RECIBIDO

ACTA NOTARIAL DE DONACION

Conste por el presente documento, la donación de artefactos de iluminación, con sus respectivas lámparas que hace la compañía "LUMEN S.A. Contratistas Generales", propietaria de los mismos al Instituto Peruano del Deporte, para que este los dedique al uso exclusivo de la ILUMINACION DEL ESTADIO DE LA CIUDAD DE -- PUCALLPA, departamento de Ucayali. El detalle del equipo donado consta de:

- 40 Reflectores Marca PHILIPS, Modelo HNF-003
- 44 Lámparas, Modelo HPI/T - 400 W. de Hg. con Halogenuro metálico.

A nombre de la compañía "LUMEN S.A.", otorga la presente donación su representante legal el Ing° Luis O. Mendoza Benavides identificado con L.E. No. 07239097, quien adjunta copia simple de facturas emitidas por "PHILIPS EXPORT B.V." a nombre de --- "LUMEN S.A.", que acredita la propiedad del equipo donado.

Firmado a los 3 días del mes de Octubre de 1986.

LUMEN S.A.
CONTRATISTAS GENERALES
Luis O. Mendoza B.
Ing. Luis O. MENDOZA B.
Director Gerente

Certifico: La autenticidad de la firma de Luis
Oswaldo Nazario Mendoza
Benavides. L.E. No. 07239097
identificado con _____

Lima, 03 OCT. 1986

Jaime Marquina Canero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

R. 603

 Invoice	<h1>PHILIPS</h1>	Invoice date 1985-06-04	Invoice number 1894335
		679639-679639	PAGE 1 OF 1 PAGES
		PHILIPS EXPORT B.V..EINDHOVEN.HOLLAND	760/53051 mm

Ship to -760176- = LO MISMO COMO LA FACTURA A =	Invoice to -760176- LUMEN S.A. Av. ARENALES 773 OF 703 LIMA
---	---

Mode of transport AVION	Customer's reference	Country of destination PERU
--------------------------------	----------------------	--------------------------------

Shipping mark LUMEN PUCALI PA VIA LIMA	Terms of delivery and payment Y PAGADO PO CHEQUE NO. 55081 BANCO POPULAR DEL PERU
---	---

Item	Packages (quantity-kind-numbers)	Dimensions (cm)	Gross (kg)	Nett (kg)	Quantity	Price per X	Amount
			PHILIPS			NLG.	
	P.A. 85.20.02.11						
01	-10330-	1573486/85121201	BELGICA				
	4 crt. 697870/873	34x27x37	13,1	8,5	44	7400,00	3256,00
	G/92/2	LAMPARA DE MERCURIO					
	9280 734 09202	HPIT 400W E40					

customs/transport identific. nr.

2901.001 85-06-06

VOLUMEN TOTAL : 0,136 cbm

LUMEN S.A.
CONTRATISTAS GENERALES
[Signature]
Ing. LUIS O. MENDOZA B.
Director Gerente

R. 603

 <p>Invoice</p> <p>PHILIPS</p> <p>Philips Export B.V. - Eindhoven - The Netherlands</p>	Invoice date 1985-07-02	Invoice number 1874239
	679639-679639	PAGE 1 OF 1 PAGES
Ship to -760176- = LO MISMO COMO LA FACTURA A=	Invoice to -760176- LUMEN S.A. AV. ARENALIES 773 OF 703 LIMA	
Mode of transport AVION	Customer's reference ORDER 851-217	Country of destination PERU
Shipping mark LUMEN PUCALLPA VIA LIMA	Terms of delivery and payment F.O.B. AMSTERDAM YA PAGADO POR CHEQUE NO.:G-187582.	

Item	Packages (quantity, kind, numbers)	Dimensions (cm)	Gross (kg)	Net (kg)	Quantity	Price per %	Amount
	P.A. 83.07.01.05						
01	-10161-	1585120/85121701	HOLANDA				
	40 crt. 679016/055	52x44x30	364,0	294,0	40	35700,00	14280,00
	HNF003	NB REFLECTOR					
	9112 702 44803	1xSON T 400W					
							US\$ 4172,14

customs/transport identific. nr.
5567.001 85-07-04.

LUMEN S.A.
CONTRATISTAS GENERALES
[Signature]
Ing. LUIS GONZALEZ R.
Director Gerente

VOLUMEN TOTAL: 2,746 cbm.
VEAN NUESTRA NOTA SEPARADA POR FLETE AEREO.
CERTIFICAMOS QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN
ESTA FACTURA SON LOS NORMALES DE EXPORTACION.
p.o. PHILIPS EXPORT B.V. *[Signature]*